



Número: 1721

Expediente: 12-7-3.03-0056/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
VISTOS:

1.- La resolución nº 1666 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el expediente 12-7-3.03-0056/2021 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional, «CP 21 033 Eliminación de la violencia contra la mujer», de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación, que se tramitará íntegramente de forma electrónica por tramitación de urgencia y seguirá los trámites establecidos para el procedimiento negociado sin publicidad según lo dispuesto en los artículos 168, 170 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto base de licitación asciende a cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta y seis céntimos (57.997,56€), 21% de IVA incluido; el importe correspondiente al IVA asciende a diez mil sesenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (10.065,69,€), gasto imputado a la aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 – Plan de medios.

2.- El informe de apertura de los sobres “A” y “B” presentados en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional “CP 21 033 Eliminación de la violencia contra la mujer”, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública (expte. 12-7-3.03-0056/2021) de fecha 15 de noviembre de 2021, en el que se valoran las 1ª propuestas presentadas y se dispone la continuación con el procedimiento de licitación, y el informe de valoración de las 2ª propuestas de fecha 16 de noviembre de 2021 por el que se propone la adjudicación del expediente de referencia a favor de PROXIMIA HAVAS, S.L., con NIF B63968267 por un importe total, impuestos incluidos, de 55.308,59€, (importe 21% IVA 9.599,01).

3.- El informe de verificación de la documentación de fecha 18 de noviembre de 2021 en respuesta al requerimiento de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, por el que se da la conformidad con lo exigido en los Pliegos que rigen la presente contratación de la documentación presentada por PROXIMIA HAVAS, S.L.

4.- La declaración responsable de fecha 18 de noviembre de 2021, de la empresa PROXIMIA HAVAS, S.L. (B63968267), por la que solicita la retención en el precio para constituir la garantía definitiva, por importe de dos mil doscientos ochenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (2.285,48 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación (excluido IVA), de acuerdo con el art. 108.2 de la LCSP, practicándose la misma en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-3.03-0056/2021	Resolución	Contratación electrónica		2021/0996149
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				



Gobierno de La Rioja

momento del abono al contratista.

5.- La propuesta de resolución, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Secretaria General Técnica.

6.- El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada, de fecha 19 de noviembre de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en uso de las competencias que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional, «CP 21 033 Eliminación de la violencia contra la mujer», de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, a la empresa PROXIMIA HAVAS, S.L., con NIF B63968267, por un importe total, impuestos incluidos, de cincuenta y cinco mil trescientos ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (55.308,59€), de los que nueve mil quinientos noventa y nueve euros con un céntimo (9.599,01€) corresponden al 21% de IVA.

SEGUNDO.- Comprometer a favor de PROXIMIA HAVAS, S.L., con NIF B63968267, el correspondiente gasto por importe total de 55.308,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- Liberar en la misma aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 la cantidad total de 2.688,97 €, diferencia entre el importe del presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores de este procedimiento de contratación y publicar dicha adjudicación en el Perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas, y al Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-3.03-0056/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0996149
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio.

Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-3.03-0056/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0996149	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				